

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION

Expte. Contratación nº: 4-023-2017

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ASPE 2017 Y CONCESION DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS.

En Aspe, a 7 de julio de 2017.

Reunidos en el Sala Noble de la Casa Consistorial, a las 10:05 horas, para la celebración de sesión y la constitución de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del Contrato *ab initio* indicado, y formada según la cláusula decimoquinta del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por:

Presidente:

· D. José Vicente Pérez Botella, Concejal de Contratación y Recursos Humanos.

Vocales:

· D^a. Isabel Pastor Soler, Concejala de fiestas, Área supervisora del Contrato, vocal.

· D. Sergio Puerto Manchón, Concejal del Grupo Político Municipal PP.

· D. Javier Maciá Hernández, Secretario General de la Corporación.

· D^a. Francisca Vicente Valero, Técnico Medio de Gestión Económica, en sustitución de la Interventora General de la Corporación.

· D^a. M^o Dolores Valdés Sanjuan, ADL y responsable adjunto del contrato.

Secretario de la Mesa:

· Virgilio Muelas Escamilla, Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, que da fe del acto.

El número de miembros asistentes constituye el quorum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, de conformidad con la cláusula Decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta de la presentación de oferta por las siguientes empresas:

- OXIGEN SONIDO E ILUMINACION S.L.
- PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L.
- PRODUARTCE S.L.

Por la Mesa de Contratación se acuerda proceder a examinar formalmente la documentación administrativa presentada (sobre A) y previamente calificada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos aportados.

La Mesa de Contratación declara admitida la propuesta presentada por las tres empresas licitantes, al ser la documentación administrativa correcta, acto seguido se declara la publicidad de la sesión, compareciendo D. Tanos Gyuros con NIE Y-0346830-G, en nombre de la empresa OXIGEN SONIDO E ILUMINACION S.L., y D. Carlos Cerdán Pérez con DNI 21452157-B, en nombre y representación de la empresa PRODUARTCE S.L.

Por el Secretario de la Mesa se indica que el presupuesto máximo de licitación es de 52.030,00 €, desglosado en un importe de 43.000,00 € el objeto del Contrato y 9.030,00 € al Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), procediéndose a continuación y en sesión pública a la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre "B" presentado por las mercantiles licitadoras, estando presente las personas citadas anteriormente, siendo las ofertas presentadas las siguientes, IVA incluido:

- OXIGEN SONIDO E ILUMINACION S.L. 51.728,79€
- PRODUCCIONES ARTISTICAS HORIZONTE MUSICAL S.L., 51.222,99€
- PRODUARTCE S.L. 51.178,79€

Abriéndose acto seguido la negociación prevista en la cláusula décimo cuarta del Pliego, suspendiéndose por el Sr. Presidente la sesión a las 10'15 horas , por un periodo de cinco minutos a efectos de que las empresas presentes puedan efectuar en su caso bajadas sobre las anteriores ofertas.

Se reanuda la sesión siendo las 10,20 horas, efectuándose nueva oferta por el representante de la empresa OXIGEN SONIDO E ILUMINACION S.L., por una aportación municipal total IVA incluido de 50.000,00€, sin que sea mejorada por el representante de la empresa PRODUARTCE S.L.

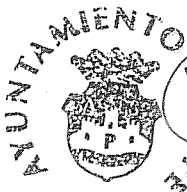
Por lo que no estando incurso en temeridad, y al ser la oferta por menor importe una vez concluida la fase de negociación, por la totalidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se propone la adjudicación del contrato ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ASPE 2017 Y CONCESION DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS, a OXIGEN SONIDO E ILUMINACION, , con CIF B-549117307, por importe de 50.000,00€ (IVA incluido), al ser la oferta económicamente más ventajosa y no incurrir la misma en valores anormales o desproporcionados de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:22 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta y doy fe sometiendo a la firma del Presidente.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,



Fdo: José Vicente Pérez Botella.



EL SECRETARIO DE LA MESA,



Fdo: Virgilio Muelas Escamilla.